



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43795

Armenia, Quindío, 7 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARÍA VICTORIA QUICENO GUZMÁN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-42366 del 2 de diciembre de 2022. Respuesta petición con radicado IGAC N°. 6300100025982021 del 14/05/2021, y radicado GO 2021 5760 del 18/11/2021. **MUTACIÓN DE SEGUNDA – Desenglobe.**

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 2 de diciembre de 2022

Fecha del Aviso: 7 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **MARÍA VICTORIA QUICENO GUZMÁN**

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-42366 del 2 de diciembre de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado N°. 6300100025982021 del 14/05/2021, y radicado GO 2021 5760 del 18/11/2021, la cual versa en la incorporación de una Mutación de Segunda clase –Desenglobe, en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, oficio que no pudo ser notificado a la dirección reportada en la petición, por ende, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)”



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se adjunta Oficio SH-PGF-DF-42366 del 2 de diciembre de 2022, en respuesta a la solicitud que refiere a la inscripción de una mutación de segunda clase, por parte de MARÍA VICTORIA QUICENO GUZMÁN, se publica y se fija en la página web y/o electrónica de la entidad

CONSTANCIA DE FIJACIÓN


*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Suprayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Armenia. 
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

4375

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subgerencia de Estado Armado

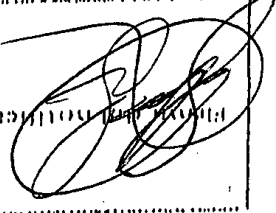
Profr. Victor Dorera

06-12-2022

no fue pagada

Identificación
Asignamiento Nombre
Cédula o NIT
Fecha de entrega
Propiedad
Finca, número o rubro
de quien recibe
Cédula de adjudicación
Finca de entrega
Finca de entrega

No se encuentra lo Birecno
No Confesta el cobro



- Ganados y
- Invenarios
- No estado
- Inhabilitación
- No inscrita
- Inhabilitación
- No inscrita
- Fuerza mayor
- No estado
- Inhabilitación
- Cerrado
- Fallecido
- Apuntado
- Clausurado



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 42366

Armenia Quindío, 02 de diciembre del 2022

Señor (a)

MARIA VICTORIA QUICENO GUZMAN

3168779274

La Feria - Pantanillo

Armenia.

Asunto: Solicitud de Desenglobe

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5760

Radicación IGAC 6300100025982021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "Mutación De Segunda – Desenglobe" para el predio identificado con folio de matrícula 280-194493, que hace parte de la ficha catastral con número 63-001-00-01-00-00-0000-1026-0-00-00-0000, de manera atenta se informa lo siguiente:

Según estudio previo se pudo evidenciar que en el expediente físico no se anexa plano topográfico en formato dwg el cual debe ser aportado de manera digital en CD, referente al desenglobe relacionado en la escritura pública 3022 del 1 de noviembre del 2013 de la Notaria Tercera de Armenia. Por lo tanto, me permito comunicarle que se requiere que se aporte el siguiente documento que es fundamental para completar dicho trámite:

- Plano del desenglobe relacionado en la escritura pública 3022 del 1 de noviembre del 2013 de la Notaria Tercera de Armenia, en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional)

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe de Conservación Catastral.
Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Nestor Raul Parra Arias. Reconocedor UAECD – Catastro Armenia.
Revisó: Daniel Felipe Chávez UAECD – Control Calidad - Catastro Armenia.
Aprobó: Carlos A. Martínez. - Líder de Conservación UAECD - Catastro Armenia.



SG 7319-1 00-SC0318-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020

